

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.
Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.
No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 20 de Marzo de 1871.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—*Seccion Doctrinal.*—Acusacion infundada.—Los falsos amigos del Magisterio.—Juiciosas apreciaciones.—*Noticias varias.*—*Varietades.*—Las academias.—*Seccion oficial.*—Escuelas vacantes en las provincias de Lérida, Zamora, Castellon, Alicante y Carrion de los Condes.—Id. de cátedras en Zaragoza y Gerona.—*Correspondencia Particular.*—Anuncios.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores que se hallan en descubierto, ó cuyo abono termina el 31 del actual, tengan la bondad de hacer el pago ó renovacion ántes de finalizar el presente mes, si desean continuar recibiendo el periódico.

SECCION DOCTRINAL.

ACUSACION INFUNDADA.

En un artículo intitulado: *Maridaje de la inquisicion con la libertad*, que publica en su último número *El Magisterio Español*, encontramos una acusacion lanzada contra la Direccion de Instruccion pública, que, á ser cierta, no hallaríamos palabras bastante duras para calificar la conducta de quienes á ella hubieran dado lugar. Dice *El Magisterio* que se instruyen contra los maestros expedientes inquisitoriales; que se juzga á aquellos sin oírlos y por el centro directivo se les destituye sin sujecion á las prescripciones legales, y especialmente á la orden de 8 de Abril de 1869. El colega considera

que esto no se hace ni con los reos acusados de los más atroces delitos, y echa de ménos las garantías que hasta á los criminales concede la justicia para los pobres maestros.

Nosotros esperábamos, en vista de la gravedad del asunto, que *El Magisterio* citase los nombres de los maestros que han sido víctimas de tan irritante injusticia; pero el colega ha guardado silencio sobre el particular, sin duda para no hacer mayor el escándalo.

Nos extraña, por otra parte, que este periódico ignore las disposiciones de la legislacion vigente, desde 1859 por lo ménos, para la formacion de los expedientes de separacion de los maestros, cuando supone que á estos se les toman declaraciones y que se les deben entregar los expedientes íntegros, y, sin embargo, todo el mundo sabe que se formulan los cargos en un pliego que los maestros contestan, aduciendo además cuantas pruebas quieran en su favor. Tambien ignora *El Magisterio* que las Juntas no pueden separar á los maestros, ni con expediente, ni sin él, y que lo mismo acontece á la Direccion general; y es tanto más extraño, cuanto que, si hubiera leído—que no lo habrá hecho—las prevenciones que contiene la orden de 8 de Abril de 1869 que invoca, habria visto que la separacion de los maestros, previo el oportuno expediente, con informe de las Juntas y del Inspector, corresponde exclusivamente al poder ejecutivo.

¿Será posible, en vista de esto y cuando creemos que la Direccion suele además pedir informes á las Diputaciones provinciales ántes de proponer tan grave resolucion; será posible, decimos, que el Sr. Director de Instruccion pública apele cuando le plazca á los procedimien-

tos de la Inquisicion y olvide sus deberes legales y morales para confirmar los vaticinios funestos de *El Magisterio Español* sobre las desdichas que amenazan siempre á nuestra clase.?

Nosotros, más benévolo que el colega, no nos atrevemos á creerlo; ántes bien, pensamos que alguien ha abusado del candor de *El Magisterio*, que mucho debe de ser cuando no se le ha ocurrido poner una condicion siquiera en su artículo, ni deja vislumbrar la más ligera duda sobre los escandalosos y falsos hechos que en él se afirman.

Comprendemos bien que *El Magisterio* tenga interés en combatir la administracion actual de la enseñanza; que busque y rebusque para ello armas del mejor temple; pero que combata tambien la tranquilidad de los maestros llevándolo á su ánimo la idea de peligros tan graves para la seguridad de sus cargos como denigrantes para la dignidad de sus personas, no lo comprendemos, si el colega estima que hay algo digno de respeto. ¿Tiene pruebas para lanzar sus acusaciones? Pues ha debido estamparlas, citando los maestros que la Direccion haya atropellado. ¿No las tiene? Entonces, esperamos que se juzgue á sí propio.

LOS FALSOS AMIGOS DEL MAGISTERIO.

Ya que no ha sido posible á ciertos periódicos combatir de frente el memorabilísimo Decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, disponiendo que se cubran por el Tesoro los atrasos que tienen los Maestros desde 1.º de Octubre de 1868 hasta 1.º de Enero de 1870, se ha pretendido y se insiste con malévola intencion en exagerar la cifra á que ascienden los descubiertos, con el propósito manifesto de infundir la alarma y sostener la intranquilidad que siente el Profesorado, haciéndole creer de todo punto irrealizable tan salvadora medida. En otro lugar de este mismo número verán nuestros apreciables lectores datos oficiales, de los que puede deducirse, sin temor de equivocacion, la cantidad á que asciende próximamente lo que se adeuda á los Maestros, que está muy léjos de ser la exajerada cifra que, con deliberado propósito, han pretendido fijar los enemigos declarados de la Revolucion. Como abrigamos la firme seguridad de que han de verse desmentidos muy en breve sus falsos asertos, y tenemos á la vez completa confianza en el cumplimiento del mencionado Decreto, dejamos al tiempo que se encargue de hacer justicia á los levantados propósitos de los hombres que están al frente de la enseñanza, y entonces podrán los Maestros juzgar con recto juicio y perfec-

ta tranquilidad, de la sinceridad y buena fé de ciertas gentes que pretenden hoy demostrarles un falso cariño. Verdad es que la inmensa mayoría del Profesorado vive muy prevenida contra los halagos de esos hombres, que fueron un dia dóciles instrumentos, elegidos por Catalina y Orovio, para hundir en el abismo la noble institucion de la enseñanza primaria; y en su deseo de derribar la escalera por donde se elevaron á inmerecidos puestos, y en su orgullo insensato de creerse irremplazables, sienten que el Magisterio cobre nueva vida, y les duele que llegue ese anhelado instante en que todos sus individuos, cubiertas sus atenciones y regularizados definitivamente sus pagos, reconozcan los beneficios que deben á la revolucion. Y como ese momento se acerca, y saben que entonces no han de hacer eco sus hinchadas y huecas declamaciones, presienten su próxima derrota, y temen verse aislados, sin prestigio, luchando en la oscuridad con el remordimiento de sus obras. No es extraño, pues, que en la agonía, ahogados por el despecho, lanzen venenosos tiros á la situacion actual, y hagan un supremo y desesperado esfuerzo para extraviar la opinion del Profesorado, á cuyas filas desean llevar la alarma y el desaliento para matar todas sus esperanzas.

Véase lo que dice á este propósito nuestro ilustrado colega la *Revista de instruccion pública* de Alicante, con cuyas apreciaciones estamos completamente de acuerdo:

«Desde que apareció el decreto del 21 de Enero último disponiendo que el Tesoro se encargue del pago de los descubiertos de primera enseñanza, abonando á los maestros los créditos que á su favor resulten hasta fin del año último contra los ayuntamientos de sus localidades respectivas, no han dejado de hacerse comentarios que no siempre han estado inspirados por la razon y la imparcialidad.

La pasion política, que todo lo envenena, ha querido tambien sacar partido de esa disposicion convirtiendo en arma de ataque y en objeto de censura lo que es digno de indisputable aplauso.

No han podido negárselo á ese decreto ni aun los más irreconciliables enemigos del gobierno.

¿Quién pudiera vituperar que se repare una injusticia, que se atienda una obligacion sagrada, que se enjuguen las lágrimas de las familias de los desventurados maestros que sufren todas las privaciones del que carece de lo indispensable para la subsistencia? ¿Quién ha de condenar el bien, lo que es bueno, justo y benéfico en absoluto? Esto es imposible.

Peró si esto no se hace, como en la política intransigente es preciso no conceder al adversario el mérito de una buena accion ni de una resolucion acertada, los que sistemáticamente hacen la oposicion, han tratado de vituperar un decreto que en sí mismo era inatacable, un decreto cuyas disposiciones han sido acogidas con entusiasmo por todos los hombres de buena voluntad y por todas las gentes sensatas, atacándolo bajo el punto de vista de la imposibilidad de cumplirlo y pretendiendo así hacer un motivo de vituperio para el gobierno de lo que es un mérito innegable.

Con semejante propósito, los periódicos de oposicion han llenado sus columnas con la estadística de los descubiertos que resultan á favor de la instruccion primaria, exagerando la cifra á que ascienden esos débitos, y procurando á todo trance persuadir á los maestros y al público de que es imposible que puedan satisfacerse por el Tesoro.

Prescindiendo de que la mayor parte de los datos que se presentan con respecto a los créditos de los maestros son enteramente arbitrarios, porque no habiéndose practicado liquidación alguna, ni aun en las oficinas de las capitales de provincia se conocen todavía los respectivos a sus distritos; prescindiendo de que es un absurdo suponer que el gobierno ha contraído un compromiso espontáneo y solemne ante el país sin tener la seguridad de cumplirlo, los que tan desacordadamente tratan de convertir en mal el bien y hacer un arma de ataque de ese decreto, no tienen presente que arrebatan así a la desventurada clase del magisterio hasta la esperanza que puede confortarle en sus sufrimientos y que, llevando sin necesidad el desconsuelo a su ánimo, contribuyen tal vez a dificultar, con la zozobra que difunden en unos y en otros, la realización de una medida en cuyo éxito deben estar interesados todos los amantes del país, de la justicia y de la humanidad.

Bien sabemos que la política no tiene entrañas, que las oposiciones son por desgracia en nuestro país el resultado de un propósito sistemático y preconcebido que no se inspira nunca en el convencimiento ni en el examen desapasionado de los hechos; pero creemos que hay cosas que deben estar por encima de esas tristes estrecheces de las contiendas de partido y una de ellas es el decreto de que nos ocupamos.

Creemos que cuando se trata de atender a los altos intereses de la instrucción de los pueblos, cuando se trata de poner término a los inmerecidos sufrimientos de una clase tan benemérita, cuando se trata de acabar con un estado de cosas ignominioso para el buen nombre del país, todo el mundo, amigos o adversarios del gobierno que tan buen propósito demuestra, ha debido prestar su decidida cooperación para que este propósito se realizara.

Léjos, pues, de sembrar desconfianzas y crear atmósfera contraria, lo patriótico, lo razonable y lo justo sería facilitar la acción del gobierno en este punto, animarle a llevar adelante su buen propósito, presentar todas las facilidades posibles para ello e infundir en el ánimo de todos el convencimiento de que con buena voluntad por parte de gobernantes y gobernados, nada es difícil y mucho menos lo que está en el interés del país y afecta a su decoro, a sus sentimientos y a su cultura.

Las oposiciones por desgracia no han obrado así, y por esta razón todos los que prescindiendo de pasiones de partido se interesen sinceramente en el bien de la más importante de las instituciones públicas, que es la que tiene por objeto educar a los pueblos y difundir la instrucción por todas las capas sociales, deben combatir decididamente las exageraciones de esa oposición intransigente, haciendo ver al público lo infundado de sus suposiciones y diciendo a los maestros el decreto que manda pagar los créditos de la instrucción primaria será cumplido, y por más que se exagere su magnitud y sea cualquiera el número de millones a que esos créditos asciendan, el Tesoro los pagará, pues lo contrario es tan absurdo como es absurda la oposición que trata de poner obstáculos a la realización de una medida más plausible de cuantas ha dictado el gobierno;»

JUICIOSAS APRECIACIONES

Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas, en las que se emiten algunas ideas y apreciaciones que deben llamar la atención del Sr. Ministro de Fomento.

«Que las disposiciones vigentes de instrucción pú-

blica carecen de unidad y enlace, cosa es palmaria y evidente; que hay necesidad de orillar graves inconvenientes en esta materia, reconocido y declarado está en la última circular del Sr. Ruiz Zorrilla.

Doloroso es decirlo, pero la libertad de enseñanza no ha dado, en los dos años que llevamos de ensayo, los resultados que en otros más afortunados países está dando, y que racionalmente debíamos esperar en el nuestro.

Tal vez esto depende de que las instituciones nuevas necesitan largo tiempo para arraigarse, y maduro examen y unidad de plan en el que está encargado de dirigir las y fomentarlas.

El que hoy es Ministro del ramo, apenas bosquejado su proyecto, lo entregó en manos de un sucesor muy apto y rectamente intencionado sin duda, pero que no estaba, porque no podía estar perfectamente identificado con aquella obra, que no era suya. La Ley de Instrucción pública presentada a las Cortes durmió en consecuencia toda la pasada legislatura, pero hoy que el Sr. Ruiz Zorrilla ha vuelto a ocupar un puesto que en mal hora dejó, es la ocasión propicia, la mejor ocasión de que su plan adquiera completo desarrollo.

Es imprescindible deslindar perfectamente los campos entre escolares y catedráticos, entre estos y sus jefes, asignando a unos y otros clara y categóricamente sus obligaciones respectivas, sus derechos y atribuciones propias, para que girando cada cual en su verdadera órbita, se eviten esos choques con tanta frecuencia producidos, en desdoro de todos y notable perjuicio de la enseñanza.

Es urgente dar seguras garantías de que la Ley se ha de cumplir religiosamente, cayendo con todo su peso sobre el que intente falsearla, interpretándola en provecho propio caprichosamente, martirizándola en el más absurdo y feroz torniquete, y convirtiendo las Escuelas en babeles modernas.

No de otro modo se pondrá término a esa abigarrada y discordante línea de conducta que hoy siguen algunos jefes de establecimientos públicos, creyéndose cada cual árbitro de la Ley, y llegando en algunos de que tenemos noticia a producirse ágras cuestiones entre aquellos y sus subordinados, en defensa de lo que cada cual cree su derecho.

Director hay que obliga a los catedráticos del Instituto de su mando a pasar a Secretaría nota detallada del aprovechamiento, faltas de asistencia, y demás circunstancias de los alumnos, para comunicarlas después oficialmente a las familias de estos, forzando así al Profesor a convertirse en fiscal de sus discípulos, y haciendo ilusorio el derecho que la Ley concede al primero, para adoptar el método de enseñanza que juzgue conveniente, y a los segundos para asistir ó no asistir a las clases, y tomar ó no parte en las conferencias.

Profesores hay que se creen autorizados para castigar a los alumnos, recetándoles penas ridículas, entresacadas de los más retrógrados reglamentos; alumnos se presentan que, traduciendo la libertad de enseñanza en libertad de holganza, ni siquiera conciben la justicia y posibilidad legal de merecer en el

exámen la calificación de suspensos, por más que nada eontesten de provecho; otros, convirtiendo la libertad en libertinaje, promueven escandalosos alborotos, cuyo sólo recuerdo llena de rubor é indignacion á toda persona sensata.

Y ¿hemos de vivir así eternamente? y ¿se ha de malograr esa juventud, esperanza de la sociedad y orgullo de sus familias? y ¿há de continuar la desorganizacion en que se encuentran muchos centros de enseñanza? Grandes y fundadas esperanzas tenemos en que el Sr. Ruiz Zorrilla cauterizará el mal ántes de que este llegue á su período álgido.

Para pensar así, partimos de la antedicha circular, y, más que todo, de la conducta pasada del que echó en nuestro suelo los cimientos de la libertad en materia de enseñanza. Sólo él es el verdaderamente llamado á desarrollar en más ámplias y prácticas esferas su pensamiento, á vigorizarlo, y á darle vida tal, que no puedan más adelante esterilizarlo influencias perniciosas que, de seguro, no han de faltar.

Pero ello ha de ser pronto, porque si los cambios políticos que con tanta rapidez se suceden hoy en nuestra Patria lo alejaran por segunda vez del Ministerio de Fomento, sin haber corregido radicalmente los abusos, sin haber dado á las Leyes esa unidad que les es tan necesaria, y sin que la de Instrucción pública, que como cosa valadí y secundaria espera turno hace dos años, haya sido definitivamente votada, entónces habrémos de renunciar á toda esperanza, y, cruzados de brazos, con el rubor en la frente, y el desconsuelo en el corazon, ver descender de un modo rápido y fatal el nivel de la cultura y civilizacion españolas, que tan altas quisiéramos colocar.»

NOTICIAS VARIAS.

Los *Anales* desapruueba, como era de esperar, dada su conocida actitud, el pensamiento iniciado por la *Asociacion de Profesores de Instrucción pública del Puerto de Santa Marta* de abrir una suscripcion, cuya cuota no exceda de *cuatro reales*, para ofrecer al Señor Ruiz Zorrilla una modesta prueba que simbolice la gratitud del Magisterio español.

«Apoyar por nuestra parte la excitacion—dice—sería un acto del *más vergonzoso servilismo.*»

Cuando el Director de este periódico recibía con mucha pompa y aparato una escribanía de plata, producto de suscripcion, y se le daban serenatas por suscripcion, y la suscripcion de los *Anales* se incluía de Real orden con cargo á los fondos del material de escuelas, en ocasion en que el Sr. Carderera era Jefe del Negociado de primera enseñanza, ¿no podían interpretarse todos estos actos por algo más que *vergonzoso servilismo*? No es extraño que el Sr. Carderera eche de ménos aquellos buenos tiempos en que se consentían esas y otras cosas, que tanto han contribuido á su encumbramiento desde la humilde esfera de Maestro de escuela hasta llegar á ser, segun pregonan la fama, todo un capitalista del género *moderado.*

De los 66 Ayuntamientos que componen la provincia de Pontevedra, sólo 13 han dado cumplimiento á las órdenes del Gobierno sobre las liquidaciones para el pago de los maestros; 14 han cumplido á medias, y los 39 restantes, entre los cuales figura el de la Capital, no se sabe cuándo cumplirán. Si se deja á la voluntad de las autoridades locales este importante servicio, dice nuestro apreciable colega *La Reforma*, y no se toman medidas enérgicas, muy enérgicas, para que se cumpla en breve plazo, es seguro que en todo el corriente año no podrán percibir los maestros sus legítimos atrasos, y tendrán que abandonar la enseñanza para buscar otro medio de vivir, si la inanicion y los disgustos no los conducen ántes con la palma del martirio á la mansion del eterno descanso.

Ayer, á la una y media de la tarde, verificaron su entrada en Madrid SS. MM. dirigiéndose desde la estacion del Mediodia á la Basílica de Atocha, donde se cantó un solemne *Te Deum.*

La carrera hasta el régio alcázar estaba cubierta por las tropas de la guarnicion y los Voluntarios de la Libertad; un inmenso gentio, ansioso de dar una muestra de adhesion al Soberano y su angusta esposa, ocupaba las calles del tránsito y los balcones, arrojando con profusion flores y versos, y aclamando á SS. MM. con incesantes vivas.

En Segart, pueblo de la provincia de Valencia, el maestro es el único individuo mayor de 25 años que sabe leer y escribir, por lo que, segun dice *Las Provincias*, se coloca á los vecinos en el caso de tener que elegirle compromisario para la eleccion de Senadores.

El Ayuntamiento de Toledo tiene cubiertas las atenciones del personal de la primera enseñanza hasta fin de Diciembre último.

El 11 del corriente mes verificó los ejercicios de Doctor en la Facultad de Filosofia y Letras en la Universidad libre de Vitoria, mereciendo la aprobacion, nuestro querido amigo D. Daniel Ramon de Arrese, catedrático de aquella Escuela.

De los 58 pueblos que comprenden las Islas Baleares, sólo 10 tienen cubiertas las atenciones de la primera enseñanza desde 1.º de Octubre de 1868 hasta fin de Diciembre de 1870.

En la provincia de Leon se ha abierto el pago á los maestros, del aumento gradual de sueldo.

En las de Castellon y Gerona se procederá tambien á cumplir con este precepto de la Ley.

La Direccion del ramo ha acordado dirigirse al Ayuntamiento de Lorca excitándole á que atienda á las necesidades de su Instituto, y en su defecto manifieste cuáles son sus intenciones respecto de dicha Escuela para en su vista resolver lo que proceda.

Segun las liquidaciones cuyos resúmenes han llegado hasta la fecha á la Direccion general de Instruccion pública, resulta que se adeuda á los Maestros en las provincias de

	Dotacion, y gratificacion de la Escuela de adultos.	Material, alquileres y retribuciones.	TOTAL.
Guipúzcoa.	4.353'333	3.855'290	8.208'723
Valladolid.	83.232'000	63.130'000	146.362'000
Madrid. ...	32.627'290	28.306'640	60.933'930
Segovia. ...	81.131'930	60.939'030	142.070'960
Granada. ...	190.190'170	105.596'620	295.786'790

La Diputacion de las Baleares ha ofrecido este año un premio consistente en 25 volúmenes de obras escogidas, escritas en la lengua que se habló antiguamente en Cataluña, Mallorca y Valencia, á los Juegos florales de Barcelona.

Igualmente los aficionados á la lengua de *Oc* han ofrecido tambien una medalla cuyo importe se ha cubierto por suscripcion.

Estos dos premios deberán adjudicarse á la mejor composicion que se presente cantando uno de los hechos gloriosos de la historia mallorquina.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha desestimado una instancia en que la Comision permanente de la Diputacion de Zaragoza solicitaba que se suspendieran los concursos para las cátedras de Matemáticas y de Geografía é Historia de aquel Instituto y que se nombren para estas á dos Profesores de los estudios de aplicacion, cuyas asignaturas parece que ha acordado suprimir la Diputacion, si bien el acuerdo está anulado por el Ministerio.

El conocido escritor D. Manuel Osorio y Bernard acaba de publicar, coleccionadas en un tomito, sus *Cartas sobre la economía política*. Este trabajo utilísimo no sólo para la niñez sino tambien para las clases populares, vió por primera vez la luz pública en el «Periódico de la Infancia» dirigido por nuestro querido amigo, D. César de Eguilaz, y ya entonces mereció el Sr. Bernard los justos elogios de personas entendidas en tan importante materia.

No dudamos, pues, en recomendar la referida obra, escrita en sencillo y correcto lenguaje, y llena de juiciosas y acertadas apreciaciones.

Se ha declarado vacante la cátedra de Latin y Castellano que servía en el Instituto de Búrgos el catedrático jubilado D. Francisco Leonardo Ballesteros que, como en nuestro anterior número anunciamos, ha fallecido, y se ha dispuesto á la vez que el sustituto personal de aquel cese en este cargo, sin perjuicio de que, si el Claustro de dicha Escuela lo acuerda, continúe desempeñando la expresada asignatura en concepto de Auxiliar en cátedra vacante.

Dice nuestro ilustrado colega *La Primera Enseñanza* de Valencia que han comenzado á darse en la escuela nocturna de artesanos las conferencias sobre varios ramos de la enseñanza como en los años anteriores, y en las cuales toman parte varios profesores del Instituto, Escuela de Bellas Artes, Escuela Normal y personas extrañas á la enseñanza oficial.

Digna de todo elogio es la conducta de cuantos generosamente toman parte en estos trabajos para mejorar la instruccion del pueblo.

Los donativos de libros con destino á bibliotecas populares han aumentado considerablemente en este año, hasta el punto de que, mientras en el último trimestre del anterior ascendieron sólo á 1.019 obras las regaladas, los del mes de Enero arrojan una suma de 1.114.

Han sido separados, en la provincia de Alicante, por negarse á jurar la Constitucion del Estado, los maestros D. Antonio Pedro, de Alcoy; D. Joaquin Ibañez, de Orihuela; D. José Maria Estéban, de Muro; D. Salvador Caja, de Balones; D. Francisco Aracil, de Gosga; Doña Ana Maria Valles, de Pedreguer; Doña Dolores Cutillas, de Callosa de Segura; Doña Rosalía Cardona, de Ondasa; Doña Concepción Verdú, de Cox; Doña Vicenta Ripoll, de Alcalali, y Doña Rosa Fernández, de Jacarilla.

Se ha dispuesto que D. Antonio Nuñez Gaité no puede continuar sirviendo como Auxiliar la cátedra de Agricultura del Instituto de Orense, toda vez que no reúne las condiciones necesarias, y que hay quien teniéndolas ha solicitado desempeñarla gratuitamente.

Los *Anales*, periódico que dirige el señor Cardenera, cesante en los primeros días de la revolucion, insiste en asegurar, porque así le place y conviene á sus leales fines, que se deben á las Escuelas *cientos millones de reales*. Ya en otra ocasion, con motivo de algunas cifras equivocadas que publicó este periódico sobre supresion de Escuelas, hicimos notar su intencionada exajeracion, demostrándole evidentemente el error en que incurria; hoy podemos hacer lo mismo, fundándonos en los datos oficiales que se conocen de VEINTICUATRO provincias, á las que se adeuda:

Por personal, 2.302.719 pesetas.—Material, alquileres y retribuciones 1.477.461 id., ó sea un total de 3.780.180 pesetas, que, reducidas á reales, componen la suma de 15.120,720.

Resulta, pues, que siendo *quinientos millones* y pico lo que se adeuda por todos conceptos en la mitad de las provincias de España, no hay fundamento alguno para suponer que dicha cifra se eleve en las restantes cerca de seis veces más, ó sean 85 millones próximamente, para completar los *cientos* que supone los *Anales* con su acostumbrada arrogancia.

Hemos recibido un ejemplar de la *Memoria sobre las Bibliotecas populares* escrita por D. Felipe P. catoste, Jefe del Negociado primero de Instruccion públi-

ca. Nuestros lectores conocen ya este excelente trabajo; reproducido oportunamente en LA IDEA, por cuya razón nos limitamos hoy á dar á nuestro amigo el Señor Picatoste las más expresivas gracias por su delicada atención.

La Direccion del Tesoro ha devuelto al Gobernador de Guipúzcoa la liquidacion de los adeudos que resultan á favor de los Maestros, para que se extienda nuevamente con arreglo á la forma prevenida por dicho Centro. Nos apresuramos á dar esta noticia, á fin de evitar, si es posible, que en las demás provincias ocurra un descuido parecido, sufriendo por esta causa un nuevo retraso ó entorpecimiento el pago de los Maestros.

Se ha dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública que se suspendan las clases hoy y mañana en todos los establecimientos de enseñanza de la Nacion para solemnizar la entrada en Madrid de S. M. la Reina, Doña María Victoria.

D. Bernardo Lopez, Regente de los estudios elementales de la Escuela especial de Pintura, ha solicitado su jubilacion.

Nosotros recomendaríamos al Sr. Ministro de Fomento que tuviera presentes al proveer las vacantes de esta Escuela los Profesores que resultan excedentes desde 1869.

Se ha declarado por el Ministerio de Fomento que tienen derecho al Título oficial de *Maestro de Obras* todos los que al suprimirse las Escuelas estuvieren matriculados ó hubieren concluido su carrera; que los que han estudiado después en las escuelas libres obtendrán de estas su Título sin carácter oficial, que no es posible rehabilitar porque el Estado no sostiene ningun establecimiento público donde se dé esta enseñanza. Los Títulos oficiales los expedirá la Escuela de Arquitectura.

Segun dice *La Correspondencia*, el diputado provincial y visitador del Hóspicio de Madrid, Sr. Flóren, ha prohibido terminantemente que se continúe castigando á los niños acogidos por los celadores ó maestros, y ha hecho saber á los referidos acogidos que todos los días visitará el establecimiento para que cada cual pueda hacerle las reclamaciones que crea justas ó le denuncie las faltas que puedan cometer los empleados ó encargados de la vigilancia del establecimiento.

El último número de *El Faro de la Infancia*, acreditada Revista de instruccion y recreo dedicada á los niños de ámbos sexos que se publica en Zaragoza, contiene las materias que indica el siguiente sumario:—HIGIENE: DE LOS VESTIDOS.—ESTUDIOS LITERARIOS: ¡ERA UN ÁNGEL! por Inigo Lara.—NOTICIAS HISTÓRICAS: ESPAÑA EN TIEMPO DE CARLOS I; por S. A.—FÉ EN LA VIRGEN (poesía conclusion), por Rogelia Leon.—DEL

DOBLE FENÓMENO EL MIRAJE Y LA TIERRA DE BRUMA, por Bernabé Lahuerta.—UN CONSEJO Y UN DESENGAÑO (poesía), por I. Mainar.—PENSAMIENTOS.—CHARADA.—SOLUCIONES.—GEOGLÍFICO.

VARIEDADES.

LAS ACADEMIAS.

Dábase el nombre de Academia á un gimnasio con jardin, situado en el Cerámico, uno de los arrabales de Atenas, al N. O. de la ciudad, cuyo terreno fué así hermoseado por Cimon. Platon poseia en las inmediaciones una heredad pequeña, donde reunia á sus discípulos, y su escuela recibió desde entonces el nombre de *Academia*, y sus oyentes el de *académicos*.

Por el mismo orden, habia al S. E. de Atenas otro gimnasio ó paseo, á donde concurrían los discípulos de la escuela de Aristóteles, llamados *peripatéticos*—porque se paseaban alrededor—, el cual se nombraba *Liceo*, ó paseo de arriba ó gimnasio superior, en contraposicion de *Academia*, que era el paseo de abajo ó gimnasio inferior.

En su sentido histórico, y como escuela filosófica, puede decirse que hubo tres Academias.—1.^a La más antigua, fundada por Platon.—2.^a ó media, por Arcefilao, que defendia el escepticismo.—Y la 3.^a, ó nueva, por Carneades, que no consideraba la ley natural como una regla fija é invariable, y sólo hallaba certidumbre en los objetos puramente especulativos, creyendo en la existencia de la justicia.

En su sentido literario se ha dado el nombre de Academia, desde la época del Renacimiento, á las reuniones de hombres de letras, de sabios ó artistas que se proponen, por medio de sus trabajos y del estímulo, contribuir á los progresos de las artes, de las ciencias y de las letras. Italia fué el punto de donde partió el movimiento intelectual, creandose en cada ciudad una Academia; citanse entre las más célebres la *Platónica* de Florencia, en 1480.—La *Della Crucas*, en 1582.—Y la del *Cimento*, en 1657; fundadas la primera por Lorenzo de Medicis; la segunda por Antonio Francisco Grazzini, y la última por el cardenal Leopoldo de Medicis.

De otras muchas Academias italianas pudiéramos hacer especialísima mencion, así por la antigüedad de sus creaciones, como por el objeto con que se fundaron; citarémos solamente la de los *Accades de Roma*, establecida en 1690, para hacer revivir el estudio de la poesía y de la literatura en general, que cuenta hoy en su seno algunos ilustres españoles.

Las Academias de Francia más notables son la *Francesa*, fundada en 1635 por Richelieu, con el objeto de pulir y fijar la lengua.—La de *Inscripciones de bellas letras*, fundada en 1663 por Colvert.—La de *Ciencias*, establecida por el mismo en 1666.—La de *Pintura y Escultura* en 1648.—La de *Arquitectura* en 1671.—La de *Música*, en 1663.—Refundidas en 1795, en el *Instituto de Francia*.

En Inglaterra existen: la *Sociedad real de Londres*, fundada en Oxford en 1645, y trasladada á la capital en 1658.—La *Sociedad real de Edimburgo*, fundada en 1731.

En Alemania son las más notables: la *Academia Leopoldina*, fundada en 1652.—La *Real de ciencias de Berlin*, creada en 1700 por Federico I.—La *Sociedad de Goettingue*, que se estableció en 1750,—y la de *Munich*, en 1759.

En Suecia la *Academia de Ursal*, fundada en 1710 para el estudio de las lenguas del Norte.

La de ciencias de *Stokolmo*, que funciona desde 1739.

En Rusia, es la más notable la *Academia imperial de ciencias de San Petersburgo*, cuyas bases fueron establecidas por Pedro el Grande en 1724.—La *Academia Real de ciencias de Lisboa*, fundada en 1779 por el duque de Lafuens.—La *Sociedad asiática de Bengala*, en 1788.—La *Literaria de Bombay*, en 1819.

La *Sociedad de ciencias naturales de Rio-Janeiro*.

La *Sociedad de agricultura é industria de New-York* en 1829.

Los árabes fueron los primeros que establecieron en España las Academias, creando las de Córdoba, que no conocían rivales, y con las cuales no podían competir las de Carlo-Magno y Alfredo.

Las vicisitudes de nuestro país impidieron después el adelanto: y fuere porque la inquisición ahogase la libertad de discutir, ó que la atención de los hombres doctos se reconcentraba en las Universidades y conventos, como centros únicos de instrucción, es lo cierto que hasta tiempos muy cercanos no hemos conocido en España las Academias.

La *Real Academia Española*, fundada en Madrid en 1713, á instancia del marqués de Villena, tiene por objeto cultivar y fijar la pureza y la elegancia de la lengua castellana.

La *Real Academia de la Historia* se constituyó en 1735 para aclarar la verdad de los sucesos que estén oscurecidos por la ignorancia y la malicia.

La *Academia de ciencias naturales* se fundó en 1834 para la propagación y el estudio de las buenas doctrinas en uno de los ramos más importantes del saber humano y se refundió en 1847 en *Academia Real de Ciencias exactas, físicas y naturales*.

La *Academia de Ciencias morales y políticas*, creada en Setiembre de 1857, tiene por objeto el estudio de estas ciencias y el adelanto y desarrollo de las mismas en España.

La *Academia de Instrucción primaria*, fundada en 1642 por Felipe IV, era una asociación de profesores de instrucción primaria que tenía por objeto de sus tareas promover la enseñanza y educación de los niños.

La *Academia de Jurisprudencia y Legislación* ha sustituido á todas las de su clase que se conocían desde los tiempos de Carlos III; de modo que puede afirmarse que su fundación data desde 1763, fecha de la que se conoció con el nombre de *Derecho español público de Santa Bárbara*. El de esta asociación es el estudio teórico-práctico de la legislación y la jurisprudencia. Se reformó en 1840.

La *Academia de Medicina y Cirujía*, establecida en su origen en 1734, se reformó en 1830, para velar por la Sanidad pública, orden y régimen de los profesores de la ciencia de curar.

Las *Academias Universitarias*, creadas por la ley de instrucción pública en 1857, á imitación de las que con diversas denominaciones existían en las antiguas Universidades para el mayor aprovechamiento de los alumnos.

La *Academia de Nobles Artes de San Fernando*, fundada en 1757, tiene por principal objeto el adelanto y perfección de la pintura, escultura y arquitectura.

La *Academia Greco-latina*, creada por Fernando VI para mejorar la enseñanza de la latinidad y dedicarse á investigaciones fisiológicas.

La *Academia de Arqueología*, creada en 1.º de Abril de 1837; con el título de *Sociedad Numismática*, y ampliada en 4 de Diciembre de 1839, se declaró *Academia Nacional* en 5 de Abril de 1844. Tiene por objeto difundir en España el estudio y examen científico de las antigüedades, y evitar la destrucción de monumentos antiguos, formando la estadística monumental de Europa, y en particular de España, y promoviendo cuanto crea necesario al progreso de las ciencias arqueológicas.

La *Academia de Ciencias eclesiásticas*, creada en 1767, tiene por objeto el estudio del derecho canónico, el examen de la antigua y nueva disciplina de la Iglesia y la ilustración de la historia eclesiástica.

La *Academia Real Española de música y declamación*, fundada en 1844 para proteger á los autores y artistas líricos y dramáticos, ó sea el teatro nacional; plantear bibliotecas,—cajas de socorros gratuitos, crear una escala de premios, y elevar á facultad la música, como lo estaba en el siglo XIII.

Además de las Academias de Bellas artes que funcionan en varias provincias de España y de las de Medicina y Cirujía, igualmente establecidas, existen en la actualidad, gozando de vida y animación, las siguientes:

La de *Buenas letras, de Sevilla*, que data de 1752.—La de *Ciencias y artes de Barcelona*, 1765.—La de *Buenas letras de id.*—La de *Las tres nobles artes de San Carlos*, en Valencia.—La de *Matemáticas y nobles artes de Valladolid*, titulada de la *Purísima Concepción*, fundada en 1768.—La de *Bellas artes de Cádiz*, en 1787.—La de *Las tres nobles artes de Zaragoza*, en 1792.

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

LÉRIDA.—Por concurso.—Elementales de niños.—La de Tarroja, con 625 pesetas; Ceró de Tudela, con 500 id.; Coll del Rat de Tudela, Floresta de Omeillons, con 250 id.

Elementales de niñas.—La de Albi, con 550 pesetas; Tarroja, con 416,75 id.; Floresta de Omellons, con 175 id.

Se advierte que las anteriores vacantes se proveerán en el concurso anunciado en el *Boletín* n.º 24 de Febrero último, en el cual no se anunciaron por un olvido involuntario de la Secretaría de aquella Junta.

NOTA.—En el referido anuncio del día 24 de Febrero figura Estimarín con 300 pesetas; en vez de 500 que le corresponde, según su vecindario.

(B. O. de 6 de Marzo.)

ZAMORA.—*Por oposición.*—Las elementales completas de niños de Alcañices, con 825 pesetas y la de Cañizo, con 750 id.

Por concurso.—De niños.—Las elementales completas de Santa Clara de Avedillo, Santa Croya de Tera y Revellinos, con 625 pesetas cada una; las incompletas de Braudilanes y Ceadea, con 375 id; Caracedo, con 240 id; y las de Temporada de Valparaíso, Manzanal de Abajo, Fresno, Folgozo de la Carballeda, é Illanes y Rabadillo, con 250 id; Sta. Cruz de los Cuérragos, con 125 id; y Linarejos, con 100 id.

Por concurso.—De niñas.—Una de Benavente, con 733 pesetas y 33 céntimos; Arrabalde, con 550 id; y las de Entrala y Mayalde, con 516 id.

Todas las anteriores escuelas tienen además del sueldo fijo casa ó renta y retribución.

Las solicitudes en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

(B. O. del 1.º de Marzo.)

CASTELLON.—*Por concurso.—Elementales completas de niños.*—La de Zurita, con 825 pesetas de dotación, Benafigos, Pavías, Costur y Puebla de Benifasar con 625 id.

Elementales incompletas de id.—Ahin, con 500 pesetas; Oropesa, con 400 id.; Palanques, con 375 id; Pobleta y Herbeset, con 250 id.

Ayudantía de la de niños de Morella, con 550 pesetas.

Elemental completa de niñas.—La de Montau, con 500 pesetas.

Además disfrutan todas ellas de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de aquella Junta, tres días ántes de terminar el mes, á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* del día 10 de Marzo.

ALICANTE.—*Por concurso.—De niños.*—La de Famosa, con 317,50 pesetas; Alquería de Azuar, con 250 id.; Ayudantía de la escuela práctica Normal de Alicante, con 950 pesetas; id. de la escuela de niños de Onil; con 375 id; la de párvulos de Pedreguer con 1.100 id.

De niñas.—Elementales completas.—La de Redoyan, con 550 pesetas; Desamparados (Rural de Orihuela), Confrides y Orcheta, con 416,75 id.

Muy en breve se verificarán en Palencia los ejercicios de oposición para proveer la escuela de niños de Carrion de los Condes.

Asímismo se proveerán todas las escuelas que vacaren dentro del lazo de la presente convocatoria. Todas estas escuelas, excepto la Ayudantía de la práctica de la Normal y la de Onil, tienen además del sueldo, casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con tres días de anticipación al en que termine el plazo legal de esta convocatoria, que será de un mes, á contar desde el día de su publicación en el *Boletín oficial* del 7 de Marzo de 1871.

En la *Gaceta* del 16 de Marzo se publica el anuncio para proveer por concurso, con arreglo á la legislación vigente, una cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Según anuncio que publica también la *Gaceta* del día 17, se halla vacante en el Instituto de Gerona una cátedra de Latin y Castellano, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Los aspirantes á dichas cátedras deberán presentar sus solicitudes en el plazo improrrogable de 20 días, contados desde la publicación del respectivo anuncio en la *Gaceta*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. T. C.—Oviedo.—Recibidos los 9 reales para la renovación de su suscripción hasta 30 de Abril.
 D. M. G. O.—Logroño.—Id. los 30 reales y renovada su suscripción por todo el año.
 D.ª C. C.—San Martín de Rubiales.—Id. los 9 rs. por un trimestre.
 D. M. L. y F.—Corme.—Se reclamará el expediente.
 D. M. M.—Pedrosa de Duero.—Se ha recibido el escrito de V. que por su mucha extensión y la abundancia de original no será fácil que pueda tener cabida. Se le envía de nuevo el número que pide.
 D. C. G.—Cascante.—Recibida la letra y sellos por valor de 30 rs. para la renovación por un año de su suscripción que termina en 31 Enero 72.

ANUNCIOS.

OBRA DE D. GABRIEL FERNANDEZ.—MADRID, CALLE DE Relatores, número 22, donde se harán los pedidos.

Para el corazón, libro de lectura, 6 reales ejemplar.—*El guía de la infancia*, id., 6.—*Higiene infantil*, id., 4.—*Cartilla*, libro para leer pronto y bien, 2.—*Libro de discursos* para maestros y niños 6.—*El Vergel Católico*, 4.—*Cuadro auxiliar del sistema métrico*, 2.—*Nociones de física é historia natural*, 2.—*Reglamento de disciplina* para las escuelas, 2.—*Extracto de la ley de Instrucción primaria vigente*, ó sea Guía oficial del Maestro, 5.—*La Constitución española* al alcance de los niños y el pueblo: 3.ª edición, 2.

COMEDIAS MORALES INFANTILES.—*Premio á la nobleza del corazón*, 4.—*Música*, 16.—*El amor filial*, Música, 12.—*Hasta el sueño es enemigo del avaro*, 3.—*Haz bien y no repares á quién*, 4.—*Una carta á la Virgen*, 4.—*La santa infancia*, 6.—*La gloria en el sentimiento*, 4.—*Un recuerdo*, 4.—*Misa de gloria*, para niños, 80.

Estas obras se venden anticipando el importe. Se suscribe al libro *Calor y luz*. Cada mes sale una entrega, á medio real. Se irá baja en el precio según los pedidos de libros.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.